

Santa Rosa, 5 de mayo de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/5/20 acta Nro.009/20 aprobó la compra de materiales de construcción.-

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/5/20 acta Nro.009/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "COLOR & CONSTRUCCION" de \$ 10.000 I.V.A.Incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 10.000 I.V.A. Incluido, a la empresa "COLOR & CONSTRUCCION" RUT 110203780012 por concepto de materiales de construcción, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y /o mejora de espacios públicos" rubro 163.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

[Firma]
FONDO DE CAPITAL
CONCEJAL

[Firma]
Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

[Firma]
Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa



[Firma]
MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

[Firma]
ES COPIA FIEL